UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD

RESOLUCIÓN No. 864

(6 de julio de 2026)

"Por medio de la cual se realiza el reconocimiento de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia"

LA SUBDIRECTORA DE UNIDAD ESPECIAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 11 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, el parágrafo 2 del artículo 1º del Decreto 307 de 2026 y el numeral 2 del artículo 5 de la Resolución No. 562 de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que mediante de la Resolución No. 311 de 2024, se designó al servidor **PAULO ANDRÉS SERNA GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.787.573, Experto Técnico Grado 05 de la planta global de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, como coordinador del Grupo Interno de Trabajo Regional Noroccidente.

Que posteriormente, a través de la Resolución No. 710 de 2026 se designó igualmente como coordinador del Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia adscrito a la Subdirección General Técnica y Territorial, al servidor **PAULO ANDRÉS SERNA GÓMEZ.**

Que si bien, el parágrafo 2 del artículo 1° del Decreto 307 de 2026 establece que los servidores de la UBPD que ejerzan funciones de coordinación de grupos internos de trabajo tendrán derecho a un veinte por ciento (20%) adicional sobre su asignación básica mensual durante el tiempo en que desempeñen dichas funciones; este valor no ha sido reconocido al servidor **PAULO ANDRÉS SERNA GÓMEZ** por la coordinación del Grupo Interno de Trabajo Antioquia toda vez que en virtud del artículo 3 de la Resolución No. 311 de 2024, se le está reconociendo y pagando un veinte (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo del cual es titular, por concepto de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo Regional Noroccidente.

Que la Resolución No. 862 de 2026 da por terminada la designación realizada a **PAULO ANDRÉS SERNA GÓMEZ** como coordinador del Grupo Interno de Trabajo Regional Noroccidente y designa como coordinadora del citado grupo, a la servidora **AMARANTA CATALINA SALAZAR FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.014.053, Experto Técnico Grado 05 de la UBPD, reconociéndole el equivalente al veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que desempeña, por concepto de la coordinación.

Que en atención a que en el acto administrativo mediante el cual se designó a **PAULO ANDRÉS SERNA GÓMEZ** como coordinador del Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia no se reconoció el veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación básica mensual del empleo que desempeña, toda vez que dicho porcentaje venía siendo reconocido por la coordinación del Grupo Interno de Trabajo Regional Noroccidente, se hace necesario reconocer y ordenar el pago del citado porcentaje por el desempeño de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. ***Reconocimiento***. Reconocer y ordenar a favor del servidor **PAULO ANDRÉS SERNA GÓMEZ**, designado como coordinador del Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia, adscrito a la Subdirección General Técnica y Territorial, el valor equivalente al veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo

del cual es titular, por concepto de reconocimiento por coordinación del Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia, durante el tiempo que ejerza tales funciones a partir del 7 de julio de 2026. El valor de reconocimiento por coordinación no constituye factor salarial para ningún efecto legal y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9026 del 2 de enero de 2026.

Artículo 2. *Comunicación.* Comunicar la presente resolución al servidor **PAULO ANDRÉS SERNA GÓMEZ**.

Artículo 3. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 6 de julio de 2026.

MARTINEZ BALLEN PAOLA XIMENA

Firmante digital:MARTINEZ BALLEN PAOLA XIMENA
DN:Description=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS, CN=MARTINEZ BALLEN PAOLA XIMENA, SERIALNUMBER=52252734, OID.1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, STREET=CR 13 27 90, S="BOGOTÁ, D.C.", L="BOGOTÁ, D.C.", SN=MARTINEZ BALLEN, G=PAOLA XIMENA, T=SUBDIRECTOR DE UNIDAD ESPECIAL 02, OU=SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA, OID.2.5.4.97=9011584824, O=UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS, C=CO
Fecha:6/07/2026 18:12:24 -05:00

PAOLA XIMENA MARTÍNEZ BALLEN
Subdirectora de Unidad Especial de la Subdirección de Gestión Humana

Proyectó: Lina Esperanza Escobar Rodríguez– Analista Técnico - Subdirección Gestión Humana *Lina E. Escobar R.*